



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXIX

Núm. 4

Zacatecas, Zac., sábado 12 de enero de 2019

SUPLEMENTO

5 AL No. 4 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE ENERO DE 2019

- ACUERDO No. 1.- De la LXIII Legislatura del Estado, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que mandate la firma y el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés Larráinzar sobre "Derechos y Cultura Indígena".
- ACUERDO No. 2.- De la LXIII Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Cultura, realice un homenaje a la obra y persona de Eulalia Guzmán Barrón, en el marco de su 34º aniversario luctuoso

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Federico Carlos Soto Acosta
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer piso
C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

ACUERDO # 01**COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha ocho de enero de 2019, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Alma Gloria Dávila Luévano, integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 50, fracción I y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I y 98, fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que mandate la firma y el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés Larráinzar sobre "Derechos y Cultura Indígena".

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometida en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- La proponente planteó la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primero de enero de 1994, los mexicanos sumidos en la confusión, ante la supuesta entrada al primer mundo, por la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio, ese primero de enero un grupo de indígenas encapuchados "Y miren lo que son las cosas porque, para que nos vieran, nos tapamos el rostro; para que nos nombraran, nos negamos el nombre; apostamos el presente para tener futuro; y para vivir... morimos", (Marcos, 17 de marzo de 1995) denuncian que en el sureste mexicano no llegaron los beneficios de la independencia, ni de la revolución mexicana (porque eran tratados como esclavos y no fueron beneficiados con el reparto de la tierra en parcelas ejidales y el uso común) ante esta discriminación del resto del país comienza una lucha por la dignidad y el reconocimiento por su legítimo derecho y le declaran la guerra al ejército mexicano y al jefe supremo de las fuerzas armadas.

Desde hace 25 años el ejército zapatista de liberación nacional ha mutado y se han realizado diversas declaraciones, comunicados y formas de organización y de nuevo gobierno que ha sido efectivo y ha generado desarrollo para las comunidades indígenas, durante estos 25 años los gobiernos en turno no quisieron firmar los Acuerdos de San Andrés Larráinzar sobre "Derechos y Cultura Indígena" además arremetieron en contra de ellos -muestra de ello la matanza de Acteal y Chenaló-, los sin voz le dieron una voz de interlocución a un subcomandante, así el país y el mundo los escuchó.

Los gobiernos del PRI y PAN prometieron aprobar los Acuerdos de San Andrés Larráinzar sobre "Derechos y Cultura Indígena" realizados entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y la Comisión de Concordia y Pacificación conformada por Senadores y Diputados de diversos partidos, en la que también participó el Tatic Samuel García, Obispo de Chiapas, ellos generaron una serie de acuerdos y negociaciones, pero nunca fueron aprobadas. Todos recordamos al ex Presidente Vicente Fox fanfarroneando que en 5 minutos resolvería el problema de Chiapas; pero el móvil de acción permaneció -la ambición- por la riqueza inmensa de los bosques, lagos, selvas y el subsuelo lleno de uranio, por ello prefirieron aplicar políticas de exterminio en contra de nuestros hermanos y hermanas indígenas organizados en el EZLN para que no fueran más un problema para los intereses transnacionales que tienen puesta la mirada en el territorio zapatista.

¡NO ESTAN SOLOS!, ¡NO ESTAN SOLOS!, ¡NO ESTAN SOLOS!, ¡NO ESTAN SOLOS!

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que mandate la firma y el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés Larraínzar sobre "Derechos y Cultura Indígena".

SEGUNDO. Asimismo, se exhorta al Congreso de la Unión para que se legisle en sentido positivo y se aprueben los Acuerdos de San Andrés Larraínzar sobre "Derechos y Cultura Indígena".

TERCERO. Respetuosamente se exhorta al Presidente de la República y a los Poderes de la Unión para que de inmediato y ante la falta de la firma de los Acuerdos de San Andrés Larraínzar sobre "Derechos y Cultura Indígena", se apliquen medidas extraordinarias para dismantelar los grupos paramilitares que permanecen en la región y que hostigan constantemente a los pueblos indígenas, provocando como única alternativa que los Pueblos originarios tengan que salir de sus territorios, generando el éxodo de nuestros hermanos y hermanas indígenas.

CUARTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve. **DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO. DIPUTADA SECRETARIA.- CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ. DIPUTADO SECRETARIO.- EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER. Rúbricas.**

ACUERDO # 02**COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha ocho de enero de 2019, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Roxana del Refugio Muñoz González, integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 50, fracción I y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Instituto Zacatecano de Cultura realice un homenaje a la obra y persona de Eulalia Guzmán Barrón, en el marco de su 34 aniversario luctuoso.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometida en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- La proponente planteó la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado han destacado hombres y mujeres en diversas áreas del conocimiento como las ciencias sociales, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Su valentía, su dedicación y su compromiso ético y social forman parte de la riqueza histórica y cultural de Zacatecas, dando identidad y herencia a las futuras generaciones de la entidad.

En este sentido, el pasado primero de enero se cumplieron 34 años del fallecimiento de una de las más grandes mentes en favor de la cultura que Zacatecas le ha dado a México, la gran Eulalia Guzmán Barrón.

Nacida un 12 de febrero de 1890 en el viejo San Pedro Piedra Gorda, hoy municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas. Su vida la dedicó al activismo, al feminismo, a la academia, la docencia y a la participación de las mujeres en la vida social del país.¹

Lamentablemente Eulalia Guzmán Barrón ha quedado rezagada en la reconstrucción de la historia no sólo de nuestro Estado, sino del país, hoy a 34 años de su deceso se recuerda a una de las primeras antropólogas mexicanas que estudiaron a un alto grado el origen de nuestra civilización, asimismo, a la mujer que luchó porque la antropología no fuera una disciplina exclusivamente para hombres.

Su activismo la llevó a la práctica desde temprana edad, ya que con tan sólo 16 años de edad fundó, a lado de otras tres grandes mujeres como: Hermila Galindo, Luz Vera y Laura N.

¹ Véase: http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/biografias/bio_g/guzman_barron.htm

Torres, la agrupación política *Admiradoras de Juárez*, cuyo fin era la emancipación política de las mujeres con la obtención del derecho a votar.²

Lo anterior describe a la perfección a una mujer preocupada por el reconocimiento de su género en la vida política y social del país. Pero aunado a ello, también fue una gran académica reconocida por muchos intelectuales como una adelantada a su tiempo, argumentando que para la antropología mexicana hay un antes y un después de Eulalia Guzmán.

Para dimensionar el gran valor histórico y cultural que representó la zacatecana Eulalia Guzmán Barrón para el país, es pertinente mencionar que fue creadora de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia y de la Conformación del Archivo Histórico donde se encuentran documentos que datan de los Siglos XVI al XX.

En 1982, en el marco de la *Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales*, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), manifestó que la educación y la cultura son elementos esenciales para el verdadero desarrollo del individuo y la sociedad. La cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales e intelectuales que caracterizan a una sociedad, englobando las artes, la literatura, modos de vida, derechos fundamentales, tradiciones y creencias que en conjunto concede al individuo la capacidad de reflexionar sobre sí y su alrededor.³

Por ello, las aportaciones de Eulalia Guzmán en la docencia son de gran valor y son utilizados como ejemplos para los nuevos modelos educativos implementados en América Latina. En 1922 y con el apoyo de José Vasconcelos implementó un modelo educativo denominado *Escuela Experimental*, mismo que llevó a cabo en los pueblos indígenas Yaqui y Yori en Sonora.⁴

El modelo educativo en comento se centraba en la erradicación de la competencia individual, modelo capitalista, y buscaba fomentar la confraternidad entre los educandos que tuviera a fin la eficacia individual de acuerdo a sus capacidades.

La educación es un derecho fundamental, el cual se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º, el cual establece que toda persona tiene derecho a ella, ya que es un medio por el cual se pone en marcha las habilidades productivas y su vinculación con la cultura que genera un desarrollo integral para los seres humanos en sociedad.

Con el objetivo de fomentar, desarrollar y fortalecer el interés de toda la población, pero principalmente de adultos analfabetos, que era un problema nacional en aquella época, la labor social de Eulalia Guzmán, que no sólo se determinó en el reconocimiento de su género en la vida política, social y cultural del país, sino fue más allá, hasta reconocerla como pionera de la

² Serra Puche, Mari Carmen. "Eulalia Guzmán". Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM. [en línea], consultado: 04 de enero de 2019, disponible en: http://www.uam.mx/e_libros/biografias/GUZMAN.pdf

³ Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. 1982, [en línea], consultado: 18 de octubre de 2018, disponible en: http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf

⁴ *Ibid.*

educación para adultos, ya que fue la creadora de las campañas de alfabetización para este sector que se dieron entre 1915 y 1920, siendo Secretario de Educación Pública José Vasconcelos.⁵

Por todo esto y más, el presente Punto de Acuerdo tiene como fin reconocer la labor social, académica y docente de una de las más grandes mujeres que Zacatecas ha dado.

La labor de Eulalia Guzmán Barrón fue humanitaria y veló por la historia y cultura de nuestra civilización, por ello, es fundamental que se le reconozca por medio de un homenaje a quien salvaguardó nuestro pasado, presente y futuro.

El desconocer la trayectoria de Eulalia Guzmán Barrón es olvidar una persona que dedicó su vida para que los olvidados tuvieran historia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Cultura, realice un homenaje a la obra y persona de Eulalia Guzmán Barrón, en el marco de su 34° aniversario luctuoso.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve. **DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO. DIPUTADA SECRETARIA.- CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ. DIPUTADO SECRETARIO.- EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER.**
Rúbricas.